

## A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN \_\_\_\_\_

| DATOS DE LA PERSONA RECLAMANTE |  |        |                          |           |                           |        |
|--------------------------------|--|--------|--------------------------|-----------|---------------------------|--------|
| N.I.F./ C.I.F. / NIE           |  | NOMBRE |                          | APELLIDOS |                           |        |
| CALLE                          |  |        | NÚMERO                   | PISO      | ESCALERA                  | PUERTA |
| MUNICIPIO                      |  |        | CÓDIGO POSTAL            |           | PROVINCIA                 |        |
| CORREO ELECTRÓNICO (opcional)  |  |        | TELÉFONO FIJO (opcional) |           | TELÉFONO MÓVIL (opcional) |        |

Los derechos relativos a la información clínica y a la autonomía individual de los pacientes en lo relativo a su salud, han sido objeto de una regulación básica por la Ley General de Sanidad.

La Ley 41/2002, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica, desarrolla las previsiones que la Ley General de Sanidad enunció como principios generales.

La Ley 41/2002 completa la regulación de la historia clínica estableciendo los derechos del usuario en relación con la misma. Así, su art. 15.1 dispone que *“todo paciente o usuario tiene derecho a que quede constancia, por escrito o en el soporte técnico más adecuado, de la información obtenida en todos sus procesos asistenciales, realizados por el servicio de salud tanto en el ámbito de atención primaria como de atención especializada”*; el art. 18.1 que *“el paciente tiene derecho de acceso, con las reservas señaladas en el apartado 3 de este art., a la documentación de la historia clínica y a obtener copia de los datos que figuran en ella”*; y el art. 19 que *“el paciente tiene derecho a que los centros sanitarios establezcan un mecanismo de custodia activa y diligente de las historias clínicas”*.

Al amparo del art. 18 de la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, y conforme a lo preceptuado en el art. 12 y ss de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ solicité mi historia clínica a la entidad DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL** tal y como se acredita con la documentación adjunta sin que hasta la fecha me haya sido facilitada.

Por lo anterior,

SOLICITO, la intervención de esa Delegación al objeto de que se adopten las medidas oportunas encaminadas a obtener la referida historia clínica necesaria para la continuación del tratamiento y defensa de mis intereses.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**Documentación adjunta:**

Presupuesto emitido por la entidad.

Solicitud de historia clínica a la entidad así como acreditación de la solicitud realizada.